

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2.586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo que ausentarme de la localidad del 15 al 30 de agosto de 2011, por la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Eugenio José Granados Martí, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia de esta Alcaldía comprendidos entre los días 15 de agosto al 30 de agosto de 2011.

Segundo: La presente delegación surtirá efectos a partir de las 00:00 horas del día 15 de agosto de 2011 hasta las 00:00 horas del día 30 de agosto de 2011.

Tercero: El presente Decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: Los tenientes de Alcaldes delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía, de la gestión y disposiciones que dicten y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Cobisa 1 de agosto de 2011.- El Alcade, Emilio Muñoz Cutillas. Ante mí La Secretaria.

N.º I.- 7442